

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, POR LA QUE SE PROCEDE A APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LOS DESPACHOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La comisión técnica de valoración de la Red de Viveros de Empresas del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 15 de junio de 2022, acordó elevar al Director General de Innovación y Emprendimiento, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada mediante resolución de la Directora General de Comercio y Emprendimiento de 9 de diciembre de 2016 (BOAM núm. 7.814, de 30 de diciembre), propuesta para la aprobación de la relación provisional de proyectos admitidos.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en la base undécima de la convocatoria sin que se hayan presentado alegaciones por disconformidad con alguno de los extremos recogidos en la mencionada relación provisional, se propone la aprobación de la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (BOAM núm. 8.429, de 1 de julio de 2019),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos que se adjuntan como Anexos I y II a la presente resolución, y que forma parte integrante de la misma, en virtud de lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por resolución de 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Requerir a las empresas relacionadas en el Anexo I, para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, procedan a la constitución de una garantía por el importe indicado, con la que responderán en caso de producirse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, de las instrucciones de funcionamiento y régimen interno de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid o de las que resulten, en su caso de la pertinente resolución de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento.



TERCERO. Dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, deberán presentar por Registro copia del justificante del depósito de la garantía ante la Subdirección General de Emprendimiento de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, calle Príncipe de Vergara, 140, primera planta, de Madrid. La falta de constitución de la garantía dentro del plazo conferido o, en su caso, no remitir copia del documento acreditativo de tal circunstancia en idéntico plazo, supondrá el desistimiento por parte del beneficiario/a.

CUARTO. La presente resolución no exime al interesado/a de la obligación de obtener, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo cuantos informes, licencias o autorizaciones de cualquier otra naturaleza sean necesarios y que corresponda emitir, de conformidad con la normativa vigente y en virtud de sus distintas competencias, a otros órganos, ya sean de la Administración Municipal o de cualquier otra Administración Pública.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
Fernando Herrero Acebes



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 15 de junio de 2022

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	VIVERO	NÚMERO DESPACHO	IMPORTE GARANTIA
1º	SUPERGIZ SALUD, SL	SUPERGIZ SALUD, SL	PUENTE DE VALLECAS	111	574,94 €
2º	NAVIERA BARATHEON, SL	NAVIERA BARATHEON, SL	SAN BLAS	04	335,56 €
3º	NOXMART TRADE, SLU	NOXMART TRADE, SLU	SAN BLAS	03	608,84 €



191BNKR3LOCGQ22R

Información de Firmantes del Documento



ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS EXCLUIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 15 de junio de 2022

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1.º	AFINET WORLD, SL	AFINET WORLD, SL	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 apartado a) de la convocatoria
2.º	ELENA GUTIERREZ RIOPEREZ	"CLOWET"	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base séptima punto 3.1 apartado a) de la convocatoria
3.º	GEMA ESCORIAL VENTOSA		EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base séptima punto 3.1 apartado a) de la convocatoria



191BNKR3LOCGQ22R

Información de Firmantes del Documento

